



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 15935/2009, referido a la solicitud de extensión de regularidades de los alumnos de la Escuela de Trabajo Social, a cuyo efecto se emite la Resolución HCACETS N° 55/09; y

CONSIDERANDO:

Los argumentos esgrimidos en la Resolución HCACETS N° 55/09;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

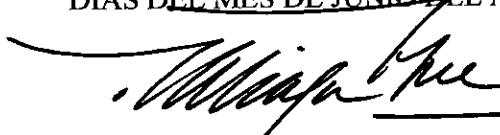
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución HCACETS N° 55/09 y en consecuencia, aprobar la extensión de regularidad por el término de un año a todos los alumnos que regularizaron asignaturas del Plan de Estudios 1986, a partir del año 2005, y del Plan de Estudios 2004 a partir del año 2006, de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

Art. 2°.- Inscribir en forma condicional a aquellos alumnos que adeuden asignaturas correlativas hasta la época especial de exámenes de mayo 2009, sin excepción. Regularizada la situación académica de los alumnos condicionales, la inscripción definitiva deberá realizarse por autogestión.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. MANUEL CORNET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 197/09.-